SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA JORDAN
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2019-006
RUC:	20604892610
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / EMILIO SAN MARTIN
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 048-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-REQUENA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	28/09/2020 - 27/09/2023
Zafra:	2020-2023
Volumen del Plan(m3):	4015.88
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00114-2021-OSINFOR/08.1.2

Fecha de Supervisión Inicio: 22/06/2021, Término: 24/06/2021

Nro Res. Inicio PAU:	00295-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00095-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.604U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	*Calycophyllum spruceanum \| Capirona*		584.328	521.431	81.839
2	*Guarea macrophylla \| Requia*		37.817	16.814	16.813
3	*Annona jucunda \| Espintana*		35.762	15.914	6.338
4	*Eschweilera coriacea \| Machimango*		20.458	13.64	7.53
5	*Maquira coriacea \| Capinuri*		2331.07	1216.644	112.215

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Annona jucunda \| Espintana*	*PC5*	35.762	15.914	9.575	60,2%	26,8%
2	*Calophyllum brasiliense \| Lagarto caspi*	*PC5*	7.724	3.492	3.492	100%	45,2%
3	*Eschweilera coriacea \| Machimango*	*PC5*	49.975	13.64	6.11	44,8%	12,2%

Fuente: Resolución N° 00095-2022-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 27/08/2021

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:24:22

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.